

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 16 de octubre de 1991, por la que se designan Instructor y Secretario, en el expediente disciplinario a incoar al funcionario don José María Tena Maldonado, Interventor del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), a instancia del citado Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), se ha solicitado nombramiento de un Instructor para incoar expediente disciplinario a D. José M^o Tena Maldonado, Interventor del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 1991.

El artículo 46.b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece que las Corporaciones Locales pueden solicitar de las Comunidades Autónomas el nombramiento de Instructor de expedientes disciplinarios, si carecieran de medios personales para su tramitación.

El artículo 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo dispone que en la misma providencia en que se acuerde la incoación del expediente se nombrará un instructor y, en su caso, un Secretario, lo que se notificará al funcionario sujeto a expediente.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo Primero. Se nombra Instructor del expediente disciplinario a incoar al funcionario D. José María Tena Maldonado, Interventor del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) a instancia del citado Ayuntamiento; al funcionario D. José Manuel Sánchez Enríquez; Secretario General, y como Secretaria, a la funcionaria D^a Araceli Pérez Jurada, Jefe de la Sección de Administración Local, ambos con destino en la Delegación de esta Consejería en Cádiz.

Artículo Segundo. Los nombramientos reseñados en el Artículo Primero, se notificarán tanto al funcionario objeto del expediente, como a los designados para ostentar dichos cargos.

Sevilla, 16 de octubre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGÓS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Lloris Ruiz, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Electrónica.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Ploza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Electrónica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 26.3.91 (Boletín Oficial del Estado 16.4.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Antonio Lloris Ruiz, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Electrónica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Electrónica y Tecnología de Computadores.

Granada, 19 de septiembre de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Eduardo Gallego Arjona, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Vegetal.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Biología Vegetal convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Eduardo Gallego Arjona Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Biología Vegetal.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Biología Vegetal y prestará sus servicios en la Escuela Universitaria de Almería.

Granada, 19 de septiembre de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el grupo Administrativo de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario dependientes del Organismo. (Res. 99/91).

En cumplimiento de la Base 6.1 y 6.4 de la Resolución de 4 de julio de 1991, del S.A.S., por la que se anuncia pruebas selectivas

para el ingreso en el grupo Administrativo de Función Administrativa, se convoca en llamamiento único a los opositores admitidos en dicho proceso selectivo, para la celebración del ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1991 a las 9 horas, con la siguiente distribución por provincias y centros:

Almería: Hospital Torrecárdenas (Salón de Actos).
De Aguilera Saldaña, Gloria Isabel.
A Segura Herrada, Manuel.

Cádiz: Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud.
De Acera Blazquez, Angela.
A Vicenti Queijo, M^o José.

Huelva: H. Psiquiátrico-Escuela de Enfermería.
De Alvares Díaz, Carmen.
A Vidal Pino, Francisco.

Gronada: H. Traumatología (Solón de Actos).
De Acevedo Ajenjo, Concepción.
A Zarza Calvente, Fca. L.

Joén: Escuela Profesores E.G.B.
De Abod Guardia, Juano.
A Villar Sánchez, Miguel.

Málaga: Facultad de Medicina.

De Acebo Castaño, Angel Antonio.
A Zayas Aparicio, M^o Inmaculado.

Córdoba: Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud.
De Aguilera Trujilla, María.
A Zardoyo Real, Laura M^o.

Sevilla: Facultad de Medicina.
De Abeja Pérez, Trinidad.
A Zamudio Ranedo, Concepción.

Los opositores deberán acudir a la celebración del ejercicio provistos de Documento Nacional de Identidad y de bolígrafo.

Sevilla, 21 de octubre de 1991.— El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 10 de octubre de 1991, por la que se presta autorización a la enajenación, mediante subasto pública, de la finca Dehesa del Monte de los bienes de propios del Ayuntamiento de Rus (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por dicha Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar autorización a la enajenación, mediante subasto pública, de la finca «Dehesa del Monte», de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Rus (Jaén), o fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1991, cuya descripción es la siguiente:

Finca rústica denominada «Dehesa del Monte» situada en el paraje del mismo nombre, superficie: doscientas treinta y cuatro hectáreas, ochenta y cinco áreas y tres centiáreas. Linderos: Norte, con herederos de la finca «Casa Gallego»; al Este, con finca de D. Pedro Ruiz; al Sur, con arroyo de Peralejo y Poniente, con herederas de D. Domingo Garrido.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.558, libro 85 de Rus, folio 83, finca n^o 5.528, inscripción 1^o.

Sobre la finca existe un derecho de vuelo del arbolado que alberga en favor de los colonos-parcelistas de dicho bien, según el inventario general de bienes de la Corporación e inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.572, libro 114 de Rus, folio 36, finca n^o 5.528, inscripción 2^o.

Valoración:
Precio de venta de la Hectárea 892.500 pts.
Precio de venta de toda la finca 209.737.500 pts.
Precio de venta de la Hectárea si se vende a los colonos dueños del vuelo 68.772 pts.
Precio de venta de toda la finca si se vende a los colonos dueños del vuelo 16.149.670 pts.

Sevilla, 10 de octubre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 15 de octubre de 1991, por la que se concede una subvención de tres millones de pesetas al Ayuntamiento de Tocina de la provincia de Sevilla, con destino a sufragar gastos de reforma en la Casa Consistorial.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ayuntamiento de Tocina, de la provincia de Sevilla, al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, de esta Consejería, con destino a sufragar gastos de reforma en la Casa Consistorial.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Decreto 117/89, de 31 de mayo, que regula la concesión de estas subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre, y Ley 6/1990, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el presente Ejercicio de 1991.

DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de tres millones de pesetas (3.000.000) al Ilmo. Ayuntamiento de tocina de la provincia de Sevilla, con destino a sufragar gastos de reforma en la Casa Consistorial.

Segundo. La subvención que precede se declarará específica por razón de su objeto y se cargará a la aplicación presupuestaria 1.12.01.766.00.14A.

Tercero. La subvención concedida será fiscalizada a posteriori y justificado ante esta Consejería de Gobernación según lo previsto por el art. 19 de la Ley 6/1990 antes citada y por lo especificado en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía en su Art. 38, aprobada por Decreto 149/88 de 5 de abril.

Cuarto. De esta Orden se le dará conocimiento al Ilmo. Ayuntamiento de Tocina y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 15 de octubre de 1991, por la que se concede una subvención de cinco millones de pesetas al Ayuntamiento de Chouchina de la provincia de Granada, con destino a sufragar gastos de las obras de entubamiento de acequias.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ayuntamiento de Chouchina, de la provincia de Granada, al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, de esta Consejería, con destino a sufragar gastos de las obras de entubamiento de acequias.